

BASES CONVOCATORIA DE LA CUARTA EDICIÓN DEL CONCURSO LITERARIO JUVENIL DE CALVIÀ

Bases aprobadas en la Junta de Gobierno Local de día 17 de marzo de 2025.

El Servicio de Juventud del Ajuntament de Calvià quiere dar la oportunidad a los jóvenes del municipio de difundir el talento literario. El objetivo de esta convocatoria es fomentar la creatividad literaria, dar voz a los jóvenes y celebrar la expresión artística a través de la palabra escrita, incentivando la creación artística en el ámbito de la literatura y promoviendo una plataforma de promoción de sus obras.

El resultado de este concurso será la publicación de una recopilación literaria, con relatos escritos por jóvenes calvianers, que se presentará en la Feria del Libro de Calvià 2025.

BASES

1. Objeto del concurso

Este concurso tiene por objeto el premio y la divulgación de obras literarias de los jóvenes de Calvià.

2. Régimen Jurídico

El Régimen jurídico aplicable a la presente convocatoria vendrá determinado por lo dispuesto en ésta, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, por las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto.

Esta convocatoria se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como en el cumplimiento de sus objetivos y la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Asimismo, para el cumplimiento de las exigencias de publicidad se estará a lo dispuesto en el art. 21.4 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del procedimiento común de las administraciones públicas.

3. Requisitos de las personas participantes

Jóvenes del municipio de Calvià, de entre 12 y 30 años.

En el caso de personas menores de 18 años, el hecho de participar en el concurso implica que tienen el consentimiento para hacerlo de sus padres, madres o tutores/as, de acuerdo con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Por ello, los menores de 18 años tendrán que adjuntar una autorización firmada por el padre, madre o tutor/a legal.

4. Requisitos de las obras

Los escritos pueden ser obras literarias en las modalidades de cuento, narrativa, teatro, poesía y microrrelato. El idioma de las obras puede ser en castellano o catalán.

Los trabajos presentados no podrán incitar ni reproducir actitudes discriminatorias, xenófobas, sexistas o que atenten contra la dignidad de las personas y los derechos humanos.

Cada autor/a podrá presentar una obra en el concurso, que deberá ser original e inédita, independientemente de la modalidad y categoría a la que se presente, entendiéndose que no ha sido editada, publicada ni premiada anteriormente en ningún otro concurso. No se aceptarán trabajos en los que se haya utilizado Inteligencia Artificial.

Extensión máxima de las obras.

- Cuento, narrativa o teatro: Ocho páginas en DIN A4, escritas en tipos de letra Arial, cuerpo 11 e interlineado 1.5.
- Poesía: 14 versos mínimo y 40 máximo y espacio entre líneas 1,5.
- Microrrelato: Entre 7 y 250 palabras, título aparte escrito en tipo letra Arial, cuerpo 11 y espacio entre líneas 1,5.

5. Inscripción en el concurso y entrega de trabajos

El plazo para entregar las obras será del 17 al 27 de marzo de 2025. Cualquier obra recibida fuera de plazo no será aceptada en el concurso.

En la web municipal se ha habilitado un espacio con el título INSCRIPCIÓN CONCURSO LITERARIO JUVENIL CALVIÀ 2025, que llevará directamente al formulario de inscripción y entrega del trabajo realizado. Además, ha habilitado otro espacio, BASES DEL CONCURSO, para la consulta de las bases de la convocatoria.

Las inscripciones se realizarán online en el espacio indicado anteriormente. Si es necesario, desde el servicio se ofrecerá apoyo en la tramitación para poder realizar la inscripción, en el horario de apertura de Es Generador.

Para completar el formulario, es necesario rellenar todas las casillas en orden de aparición, cumplimentando los datos de la autoría del trabajo (todos ellos son obligatorios), eligiendo el idioma del trabajo (castellano o catalán), señalando la modalidad literaria (cuento, narrativa, teatro, poesía y microrrelato) e indicando la edad.

Habrà que subir el archivo con el trabajo literario. Se deberá subir un único archivo, en formato PDF (el sistema no admitirá archivos con ninguna otra extensión), con la siguiente denominación: TÍTULO DEL TRABAJO.pdf. Ni en el título de este archivo ni en su contenido se podrá hacer mención alguna a la identidad del autor o autora ni a ninguno de sus datos personales. No se aceptarán los trabajos en formatos editables de procesadores de texto para evitar su modificación en el tratamiento de las obras.

Con el fin de garantizar el anonimato de todos los participantes, se excluye la posibilidad de presentar los trabajos a través del registro electrónico del Ajuntament de Calvià o de otras administraciones.

En caso de que alguna de las personas participantes envíe una mayor cantidad de obras, la organización sólo tendrá en cuenta la primera recibida bajo estos criterios de participación.

Se reserva el derecho a no publicar relatos que no cumplan estas condiciones, que no sean de autoría propia y/o extraídos de terceros, o que no se consideren apropiados.

Los trabajos se presentarán debidamente numerados y se indicará el título de la obra en cada página.

El Ajuntament de Calvià garantiza el cumplimiento de la legislación vigente sobre datos personales establecida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales así como en el Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

6. Selección de las obras

El servicio de Juventud se reserva el derecho de dejar desiertos el concurso en el caso de la baja calidad de las obras presentadas, o el escaso número de éstas, y podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes Bases, así como las dudas que se planteen sobre su interpretación. La decisión del servicio de Joventut será inapelable en todos los casos.

Se recogerán todas las propuestas presentadas al concurso, salvo aquellas que contengan contenidos inapropiados, como expresiones de violencia, lenguaje ofensivo o cualquier otro elemento que vulnere el respeto y la convivencia, así como aquellas cuya calidad sea manifiestamente insuficiente para su publicación.

7. Premio

Las obras seleccionadas tendrán como premio la visibilidad que les dará estar maquetadas ya disposición de los navegantes en formato .pdf en la web municipal, descargables para contribuir a su libre distribución.

Se entregará a cada participante una obra seleccionada, cinco ejemplares del compendio de obras editado.

8. Consideraciones adicionales

Las personas participantes en el concurso aceptan los términos y condiciones de "PROTECCIÓN DE DATOS" establecidos en el Anexo II.

Las personas participantes en el concurso autorizan al Ayuntamiento de Calvià, la exhibición y publicación de las mismas, tanto en sus páginas oficiales y redes sociales, como en su exposición pública en algún momento determinado, así como, la utilización de la misma en medios de difusión y/o comunicación. La información se conservará de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en la Ley 15/2006, el 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares.

Las personas participantes garantizan que son titulares de las obras presentadas, no existen derechos a terceros y las obras se han realizado con las condiciones requeridas por la LOPD (Ley orgánica 3/2018 de Protección de Datos de carácter personal) y se hacen responsables, exonerando al Ayuntamiento de Calvià de cualquier tipo de responsabilidad.

La organización del concurso no se hace responsable de las obras que se entreguen por las y los participantes al concurso y que pudieran violar derechos de autor de terceros, siendo las personas autoras las únicas responsables en caso de reclamación.

El Ajuntament de Calvià se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las obras premiadas durante un plazo de tres años desde la concesión del premio, y está facultado para editarlas, en una publicación independiente o integradas en algunas de las publicaciones que efectúe. Transcurrido este plazo desde la entrega del original, quien sea galardonado, recobrará el pleno derecho de su obra, con la

obligación de hacer constar en toda edición el carácter de obra premiada por el Ajuntament de Calvià.

La mera participación en este Concurso implica la total aceptación de las Bases Reguladoras del mismo.

ANEXO I PROTECCIÓN DE DATOS

1. Número y datos de contacto de la entidad responsable: Ajuntament de Calvià, titular del CIF P0701100J, con domicilio 07184 Calvià, calle Julià Bujosa Sans, alcalde, núm. 1. Servicio: Juventud.
2. Identificación del tratamiento: Usuarios Es Generador.
3. Finalidad del tratamiento: Registro de datos de personas jóvenes que quieran participar en las actividades organizadas por el Servicio de Juventud del Ayuntamiento, así como el registro de bolsas de jóvenes músicos, bailarines y profesionales técnicos, que quieran participar en el servicio de contacto entre demandantes y oferentes de profesionales de estos sectores, en los que el Servicio de Juventud actúa como intermediario.
4. Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@calvia.com.
5. Categoría de datos personales: DNI/NIF, nombre, apellidos, dirección, teléfono, imagen. Otros tipos de datos: académicos y profesionales, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico.
6. Categorías de afectados: Ciudadanos y residentes.
7. Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración electrónica, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de seguridad de la información del Ayuntamiento.
8. Otros destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales: Se publicitarán a través de la web municipal y redes sociales la identidad de los ganadores, participantes o colaboradores de concursos, actividades y proyectos que se realicen, pudiendo utilizarse las fotografías y vídeos

tomados durante el desarrollo de los cursos, actividades y proyectos socioculturales que se realizan desde el Ajuntament de Calvià. Asimismo, se prevé la cesión a terceros que así lo soliciten de los datos identificativos y profesionales de los integrantes que formen parte de las diferentes bolsas creadas al efecto.

9. Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso de 49.1. No se prevén.

10. Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos (cuando sea posible): La información se mantendrá de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en la Ley 15/2006, de 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares.

ANEXO II CONCURSO LITERARIO PARA JÓVENES DE CALVIÀ (Sólo para jóvenes escritores menores de 18 años)

AUTORIZACIÓN DEL PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL.

Porque
..... ,

con NIF/NIE número: ,
en calidad de padre, madre o tutor legal del menor.

AUTORIZO al menor ,
a participar en “CONCURSO LITERARIO PARA JÓVENES DE CALVIÀ”

Dirección:
.....

Teléfono:
.....

Correo electrónico:
.....

Asimismo y por medio de esta autorización, acepto las bases del presente concurso y manifiesto mi total conformidad, sin reservas, a lo expuesto.

Firmar y fechar.